

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 5. DE DICIEMBRE DE 1752.

Viena 4. de Noviembre de 1752.



US Magestades Imperiales fueron ayer por la ultima vez en este año à eazar à *Stamersdorf*. Oy se ha celebrado con lucimiento la Fiesta de *Sant Carlos*, cuyo nombre tiene el segundo Archiduque, el Principe *Carlos de Lorena*, y su hermana la Princesa *Carlota*, con cuyo motivo havrà Conversacion esta noche en el Palacio de *Schombrun*. El Conde de *Frankemberg*, que ha sido Ministro de *Bohemia* en la Dieta del Imperio, ha sido nombrado Consejero Privado actual

de sus Magestades Imperiales, creyendose, que dentro de poco serà empleado en algun cargo de importancia; y el Conde de *Seitern*, que le sucede en *Ratisbona*, tuvo ayer Audiencias de despedida del Emperador, y de la Emperatriz, y ha partido oy para aquella Ciudad. El Principe de *Campo-Real*, Embaxador del Rey de las *Dos-Sicilias*, tuvo tambien el Domingo ultimo sus Audiencias solemnes de despedida de S. M. Imperiale. La Emperatriz, en qualidad de Reyna de *Ungria*, y de *Bohemia*, le admitiò à una particular; y despues passò à las de los Archiduques, y Archiduquesas. El Marquès de *Hautefort* tuvo el dia siguiente el honor de presentar à la Joven Archiduquesa los magnificos Regalos, que el Rey, y la Reyna de *Francia*, Padrino, y Madrina de esta Princesa, la han enviado. El Conde de *Richelourt*, Ministro de la Regencia del Gran Ducado de *Toscana*, ha arribado de *Florenca*. Los ultimos avisos de *Constantinopla* dicen, que la Hermana mayor del *Sultan* havia muerto el dia 3. de Octubre, de edad de 58. años; Que su muerte ha sido muy sensible à su Alteza, quien en señal del tierno afecto que la professaba, havia tomado el particular cuidado de atender à las personas empleadas en servicio de esta Princesa, creando Pachà de *Tres-Colas* à su Thesorero, y dándole el Gobierno de *Tinchala*. Estos avisos añaden, que los Habitantes Griegos de esta Corte se havian juntado tumultuariamente en las puertas del Serrallo, pidiendo de un modo poco atento, y respetuoso la deposicion de su Patriarca actual,

y la restauracion del que havia sido desterrado à la Isla de *Lemnos*; y que el *Gran Señor*, aunque irritado de un proceder tan audaz, havia sin embargo condescendido con su súplica, tomando parecer sobre las circunstancias de esta insolencia; pero que al mismo tiempo para no exponerse à experimentar en lo sucesivo iguales licenciosos arrojos, havia hecho prender, y degollar à los principales del tumulto.

Hamburgo 10. de Noviembre de 1752.

SEGUN refieren las ultimas cartas de *S. Petersburgo*, *S. M. Russana* ha dado orden de trabajar, durante el Invierno, en las nuevas obras del Canàl de *Cronstadt*, no dudandose, que en èl se perfeccionen enteramente; y como esta Princesa declaró, que queria hallarse presente al tiempo que se hiciessen correr las aguas, se esperará para esta ceremonia, que la Corte vuelva del viage, que vá à hacer à *Moscou*. Aqui se vé un Manifiesto, que el Nuncio *Morsky* entregò el dia 24. del passado à la Cancelaria del *Grod* de la Ciudad de *Grodno*, para dissolver la Dieta General de los Estados de *Polonia*, y de *Lithuania*, cuyo tenor es el siguiente: „ Yo *Casimiro Morsky*, „ Nuncio del Distrito de *Sochaczyn*, me presento personalmente, y pro- „ testo delante de Dios, y de todo el Universo, que no soy seducido de „ algun interès particular, sino unicamente excitado del amor de mi Pa- „ tria, cuyas Constituciones, segun la Dieta del año de 1690, se hallan „ violadas. Nosotros nos hemos unido al principio de la Dieta al Senado, „ para saludar al Rey, nuestro benigno Amo; pero se nos ha embarazado, „ como en las precedentes Dietas, el hablar contra la violacion de los „ Pactos convenidos, no habiendose permitido sino à un solo Nuncio por „ Provincia el hablar, sin que se les aya satisfecho de parte de *S. M.* sobre „ sus proposiciones. De vuelta de la Camara de los Nuncios se ha queixa- „ do, de que no se observaban los puntos principales de nuestras Leyes en „ el orden de las Dietas, ni el fundamento de nuestras Constituciones de „ 1607. 1641. 1707, y 1736, en lo concerniente à la reduccion de las „ Tropas *Saxonas* conforme à las Leyes. Los primeros Empleos del Exer- „ cito Estrangero, que han sido dados à los *Disidentes*, y las disposiciones „ de la Economia, y Salinas se hallan en las manos de los mismos, como „ tambien la Estafeta de la Corona, à quien està confiado el secreto del „ Estado, y que se requería que este importante Empleo le tuviese un „ noble *Polaco* de la Religion *Catholica*, segun el deseo de nuestros Palati- „ nados, y las Instrucciones, que nos han dado en este assunto. Havien- „ do, pues, hecho pedir inutilmente la observancia de todos estos puntos „ por el Mariscal de la Dieta, hemos, por el *Liberum veto*, suspendido la „ actividad de toda deliberacion, pidiendo à nuestros Ministros, y Cance- „ larios no pongan los Sellos en resoluciones, que son directamente con-

trarias à nuestras Leyes. Por otra parte, como el Gran Mariscal ha esta-
 do omiso en embarazar, que el numero de la Guardia Saxoná exceda de
 lo que prescriben las Leyes, y los Theforeros de las dos Naciones no se
 han opuesto de ninguna manera à que el Gobierno Economico, y Sali-
 nas estèn en manos de *Disidentes*, y Estrangeros; viendo à mas de esto,
 que no se puedè esperar satisfaccion alguna, y que en lugar de assegurar
 la confianza entre los Estados, se les irrita mas, adelantando à los Es-
 trangeros, en perjuicio de los Senadores, y de los Nobles de merito, de
 una fidelidad immutable, y que han servido bien à la Republica; cre-
 yendo sobre todo, que en esta Dieta sean los remedios peores que el mal,
 pues todo quanto en ella se ha propuesto por los Nuncios ha sido con-
 fundido, ò replicado, aunque debia ser la basa, y el fundamento de to-
 das las deliberaciones de las Dietas, y el verdadero medio de mantener
 la confianza necessaria entre los Estados, de hacernos gozar de lo que
 hemos obtenido por la sangre de nuestros antecessores, y de defender al
 mismo tiempo la Magestad, y la libertad; y en fin, no siendo atendi-
 dos tan poderosos justos deseos, antes al contrario despreciados, me pon-
 go baxo la seguridad publica para conservar las Leyes, y las Prerrogati-
 vas de todas las Ordenes, que se hallan violadas, y oprimidas, y en
 su consequencia suspendo la actividad, declarando por este Manifiesto la
 nulidad de la Dieta. Escriven de *Stochkolmo*, que la Corte no se resti-
 tuiria de *Drottingholm* mientras hiciesse el buen tiempo que se experimenta-
 ba; pero que el Rey iba de tiempo en tiempo à aquella Capital para assistir
 à las deliberaciones del Senado; añadiendo, que ultimamente se havian
 expedido cinco Edictos, que contenian diferentes providencias utiles à la
 economia interior del Reyno.

Genova 2. de Noviembre de 1752.

EL Gobierno ha expedido Cartas Circulares à todos los Senadores, que
 se hallan en sus Casas de Campo, para que se restituyan inmediata-
 mente à esta Capital. Se cree, que esta resolucion la aya motivado el arri-
 bo de dos Diputados de la Isla de *Córtega*, los quales se han restituido ya
 à la *Bastia*, y segun se dice, deben passar en breve à la Corte de *Francia*,
 en compaña de *Monf. de Piedemont*, à fin de hacer à S. M. *Christianissima*
 ciertas representaciones. Escriven de *Liorna*, que con el aviso que se ha-
 via tenido del nuevo Armamento, que hace la Regencia de *Tunez*, el Go-
 vierno havia dado orden para que los tres Navios de Guerra *Imperiales*
 cruzen à lo largo de las Costas del Gran Ducado de *Toscana*, y en las
 inmediaciones de las Islas vecinas, à fin de proteger la Navegacion, y asse-
 gurar las Embarcaciones de todo insulto; y que por una de *Ragusa*, que
 havia arribado de *Alexandria*, se supo haver havido un Combate muy re-
 ñido

ñido entre un Navio *Veneciano*, mandado por el Capitan *Petrina*, que hacia vela àzia la Isla de *Chipre*, y un Xaveque *Argelino* de 400. Hombres de Tripulacion, el qual, despues de haver perdido la tercera parte de ella, se havia puesto en fuga, y entrado en el Puerto de *Alexandria* à repararse. Las cartas de *Napoles* de 24. del pasado refieren, que sus Magestades de las *Dos Sicilias* continuaban su residencia en *Porticci*. Las diferentes partidas de Caza en que se divierte el Rey, no impiden à S. M. la aplicacion continua à los Negocios del Estado, y sobre todo à hacer florecer en su Reyno las Artes, y el Comercio; y los frequentes Correos que llegan, y se despachan à diferentes partes, hacen ver, que este Principe no atiende menos à los Negocios de afuera. Estas cartas añaden, que aquella Capital esperaba verse en breve libre enteramente de Ladrones, mediante las acertadas medidas, que tomaba el Ministerio para exterminar este fútil azote de la seguridad publica. La noche del 21. del pasado se prendieron 18, que fueron conducidos al Hospital de los Pobres, para trabajar en el nuevo Edificio que se construye; y por otra parte havia mandado el Rey recoger todas las Rameras, y encerrarlas en el Convento de *S. Miguel de la Fè*, que està destinado para este fin. Participan de *Roma*, que reynando en los Habitantes de aquella Capital una detestable costumbre de blasfemar, el Papa, animado de un verdadero zelo contra delito tan horrible en la boca de qualquier *Christiano*, y tan merecedor de la maldicion del Señor, havia hecho disponer una Ordenanza, que despues se imprimiò, y publicò en todos los Barrios de la Ciudad, por la qual, no solamente prohibe su Santidad la blasfemia baxo las penas contenidas en los Canones, y Constituciones Apostolicas, sino que manda à todas las personas, que oyeren à otra blasfemar, denunciarla inmediatamente al Tribunal de la Inquisicion, con la pena, en caso de negligencia, y contravencion, de ser castigadas segun todo el rigor de las Leyes dispuestas contra los blasfemos. Estos avisos dicen tambien, que los Testamentarios del difunto Comendador *Sampayo*, Ministro que fue de la Corte de *Portugal* cerca de la Santa Sede, havian finalmente comprado en 1567. escudos la Capilla dedicada à la *Santa Piedad*, en la Iglesia de *S. Antonio* de los *Portugueses*. Este Comendador havia dispuesto por su Testamento, que se empleassen 100. escudos en adornar de Marmoles, y otras riquezas esta Capilla, dedicandola despues à la *Concepcion de Nuestra Señora*, y que se transportasse à ella su Cuerpo, que està depositado en la misma Iglesia. Avisan de *Turin*, que alli se comenzaba à hacer Levas para los dos Regimientos de *Novara*, y *Tortona*, que el Rey de *Cerdeña* havia creado ultimamente; y que S. M. *Sarda* havia renovado el Edicto, por el qual prohibe à todos sus Vassallos el hacer donaciones de bienes raizes à los Monasterios, sea por Testamento, ù otras Disposiciones,

pena de ser nulás. Este Edicto contiene tambien , que todos los bienes raíces poseídos de cierto numero de años à esta parte por las Comunidades Eclesiásticas , en virtud de donacion , paguen al Estado las mismas contribuciones à que estaban sujetos quando pertenecian à Vassallos Seglares.

Londres 10. de Noviembre de 1752.

EL cumple años del nacimiento del Rey , que oy entra en los 70. de su edad , se ha celebrado en el Palacio de *S. James* , en el de *Leycester* , y en toda esta Capital con las demostraciones de júbilo acostumbradas. Esta fiesta se ha anunciado al Público por el toque de Campanas, y una descarga general de la Artillería de la Torre, y del Parque: Cerca de las 11. del dia hubo una gran concurrencia en *S. James* , en donde sus Altezas el Principe de *Galles* , y el Principe *Eduardo* han recibido los cumplimientos de la Nobleza, y otras personas de distincion. A la una de la tarde se hizo otra descarga del Cañon de la Torre , y del Parque , y esta noche havrà Luminarias generales en toda la Ciudad, y muchos Fuegos Artificiales ; pero estos regocijos publicos se renovaràn con mas lucimiento el 11. del mes proximo , señalado por S. M. para celebrar la misma fiesta con toda su Corte. Passado mañana se espera en *S. James* à la Princesa *Amelia* , que debe partir oy de *Bat* ; y el Rey , que antes de ayer saldria de *Hannover* para restituirse à este Reyno , llegarà aqui el 18, si los vientos contrarios no retardan su passage. Segun las apariencias , el Invierno proximo serà fertil en Negociaciones : Las que han estado entabladas el Verano antecedente , y que se han adelantado mucho, seràn continuadas con vigor hasta un suceso completo. Quando se trabaje en reglar los mas importantes Negocios del Imperio , se miraràn otros objetos relativos à la ventaja particular de este Reyno. Los 18. Navios de Guerra empleados en la guarda de las Costas de la *Gran Bretaña* , seràn inmediatamente relevados por otros tantos , y yà se ha embiado el dinero necessario para pagar lo que se deba à sus Tripulaciones. Se confirma , que el Gefe de Esquadra *Townsend* serà nombrado Vice-Almirante , y uno de los Comissarios del Almirantazgo. Se dice, que en la proxima Sesion del Parlamento se propondrà la prohibicion de embiar los Jovenes à hacer sus Estudios à las Universidades Etrangeras. Nuestros Comissarios embian de tiempo en tiempo de *Paris* algunos Pliegos, que hablan sobre sus Conferencias con los de *Francia* ; pero no parece haita aora , que el Reglamento de los Limites en *America* se halle muy adelantado.

La Haya 15. de Noviembre de 1752.

SU Magestad *Britanica* , que el dia 8. partiò de *Hannover* para restituirse à *Inglaterra* , llegò el 10. à las tres de la tarde al Puerto de *Hellevoet-Sluis* , donde fue cumplimentado, al apearse de su Carroza, por un Gentil-

Hom-

Hombre de Madama la Princesa Governadora. El Duque de *Brunsvick Wolfembutel*, Velt Mariscal de las Tropas de la Republica, que tambien fue à cumplimentar à este Monarca, se restituyò ayer muy satisfecho de las muestras de estimacion, que ha recibido de S. M. cuyo embarco han retardado los vientos contrarios, que han hecho hasta ahora; por lo que muchas personas se han valido de esta detencion para ir à cumplimentarle. Segun escriben de *Hannover*, parece, que la principal dificultad, que retarda la conclusion del Acuerdo entre la Corte de *Viena*, y el Elector *Palatino*, consiste en la cesion del Feudo de *Ornan*, cuya possession le importa à la primera, y desta se la dà otro equivalente.

Paris 18. de Noviembre de 1752.

SUS Magestades, acompañados de la Familia Real, fueron el dia 10. de este mes de *Choisy à Versailles*. El 10. cazò el Rey en el Parque, y por la noche cenaron sus Magestades en publico. El 13. belviò el Rey à *Choisy*, y este dia, y el 15. hubo Concierto en el Quarto de la Reyna. El dia 11. se presentò à sus Magestades, y à la Familia Real, la Princesa de *Mazerano*, que con el Principe su esposo ha dias que està en *Francia*. Esta Princesa es hija del Principe de *Rohan-Guemenè*. Se ha sabido, que el restablecimiento de los Estados de *Languedoc* havia causado un gran jùbilo en toda la Provincia, y que el Mariscal Duque de *Richelieu*, à quien esperaban con mucha impaciencia, havia sido recibido por la Nobleza, y el Pueblo con las mas claras señales de su satisfaccion. En todos los Pueblos por donde ha passado ha havido Luminarias, y particularmente el dia de su arribo à *Mompeller*, haviendose repetido el de la abertura de los Estados, que se hizo el 26. del mes ultimo. La primera Assamblèa, que ordinariamente es publica, fue muy lucida, por la concurrencia extraordinaria de Estrangeros de distincion, que esta ceremonia havia llevado à la Ciudad. Los Discursos eloquentes, y discretos, pronunciados por los Comissarios del Rey, y por el Arzobispo de *Narbona*, han movido la atencion de los oyentes, y recibido un aplauso general. Las Sessiones continuaron los dias siguientes con las ceremonias acostumbradas. En la Assamblèa, que el Mariscal Duque de *Richelieu* convocò el 28, se hizo la lectura de un nuevo Reglamento, enviado por S. M. y haviendo el Duque aclarado los Articulos, que pedian tener alguna duda, se aprobò sin oposicion. El 30. por la mañana se hizo por los Comissarios del Rey la proposicion de pedir un donativo gratuito, el qual se concediò de pleno consentimiento. El 13. de este mes se hizo la abertura del Parlamento en la forma acostumbrada, comenzando por una solemne Misa, à que asistieron el señor de *Maupeau*, primer Presidente, y las Camaras, la qual fue celebrada por el Abad de *Sailly*, Chantre de la Santa Capilla, y Limosnero de la Delphina. La Aca-

de-

demia Real de Inscripciones, y Buénas Letras tuvo el dia 14. su A. Tím-
blèa; y deseando que los Autores, que escriban por el Premio, tengan el
tiempo necesario para tratar las materias con mayor fundamento, propo-
ne desde aora para el Premio, que distribuirà el año de 1754. este assump-
to: *Qual era el Systema de la antigua Religion de los Romanos, que Dionysia
de Halycarnasio pretende haver sido diferente de la de los Griegos?* Despues de
haverse anunciado el assunto del Premio, se leyeron por el Secretario di-
ferentes obras hechas por distintos Academicos, como fueron un Elogio
del difunto Abad Geinòz, una Historia del Emperador *Tetricus*, ilustrada
por los Monumentos, à que ha dado motivo un Medillon singular, nueva-
mente descubierto, y puesto en el Gavinetè del Rey, y una Memoria sobre
la *Eneyda* de *Virgilio*, considerada por lo que toca à la parte Militar.

Madrid 5. de Diciembre de 1752.

L OS Reyes nuestros Señores permanecen con perfecta salud en su Real
Palacio del Buen-Retiro, juntamente con el Señor Infante Cardenal,
que llegó el Sabado à esta Corte, viniendo del Real Sitio de San Il-
dephonso, donde quedaba sin novedad la Reyna Viuda nuestra Señora.

El dia 30. del passado, Fiesta de *S. Andres Apostol*, y el Domingo im-
mediato, que fue el primero de *Alviento*, asistieron sus Magestades desde
su Real Tribuna à la Missa Mayor, y Sermon, que se dixeron en la Igle-
sia de *S. Geronymo*, y cantò la Musica de la Real Capilla.

Ayer, dia de *Santa Barbara*, se vittiò la Corte de Gala en celebridad
del feliz-cumple años de la Reyna nuestra Señora, por cuyo plautible mo-
tivo hubo en Palacio Befamanos general, à que concurrió un extraordina-
rio lucido número de Prelados, Grandes, Embaxadores, Ministros Es-
trangeros, Oficiales Generales de Mar, y Tierra, y otras Personas de dis-
tincion de ambos sexos, que cumplimentaron à sus Magestades, y Alteza;
y por la noche se repitiò en su Real presencia, en el magnifico Colisèo
del Buen-Retiro, la Opera de *Dido Abandonada*, cuya execucion mereciò
su Real agrado, y un general aplauso de todo el lucido, y numeroso con-
curso.

Por Cartas de Barcelona se ha tenido la noticia, de que los Padres
Redemptores de las Provincias de *Aragon*, y *Valencia*, del *Orden de la
Merced*, que desde Marsella hicieron su viage por tierra à aquella Ciudad,
ontraron en ella la tarde del dia 21. del mes passado con 209. Cautivos
redimidos, siendo acompañados de innumerable Pueblo, y de la Comuni-
dad de los Religiosos; que los conduxo ProceSSIONalmente à la Iglesia de
su Convento, à cuyas Puertas los esperaba el Obispo de aquella Capital,
quien, admitiendo à besar la mano à todos los Redimidos, los entrò en la

Iglesia, y habiendo tomado su asiento en el Presbyterio, se cantò el *Te Deum*, despues del qual diò su Ilustrissima la bendicion al Pueblo. El dia siguiente por la mañana se formò en la Iglesia la Procelsion de Accion de gracias, precediendo los Santos de la Religion, ricamente vestidos, y llevados en ombros de los Cautivos redimidos, à la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de las Mercedes, que presidia la funcion, siendo acompañada de infinidad de personas, que con hachas encendidas manifestaban su reconocimiento, y la ternura de aquel acto: distinguiendose la Nobleza de aquella Plaza, combidada por el *Marquès de Semmanat*, Gentil-Hombre de Camara de S. M., quien llevò el Estandarte. En esta conformidad fue la Proceesion à la Iglesia Cathedral, en donde hallò formado à sus Puertas al Ilustre Cabildo, que la recibió, y tomando su asiento en el Coro, asistió à la Miffa, y al Sermon, que se predicò con tan plausible motivo. Concluida la funcion, se restituyò la Proceesion al Convento de la Merced con igual orden, y lucimiento, que se hizo mas brillante con las repetidas aclamaciones del Pueblo, que no cessaba de dàr gracias à la Virgen de la Merced, por haver en esta ocasion manifestado con prodigios, ser obra fuya la Redempcion de los Cautivos; pues habiendo llegado los Redemptores à Argel, y siendo obligados à tomar tierra, y hacer sus funciones en un tiempo, en que la Peste despoblaba la Ciudad, no solo se mantuvieron libres en medio del contagio, sino que aùn à los Redimidos alcanzò este privilegio; verificandose, que desde el dia en que entraron en poder de los Redemptores, no fue alguno de ellos acometido ni aun de ligera indisposicion, cuyo beneficio experimentaron tambien por todo el tiempo de la rigorosa Quarentena, que han hecho en *Marsella*, para ser conducidos à esta Ciudad, en la que Redemptores, y Redimidos, despues de alabar las misericordias de Dios, no cessan de ponderar el agassajo, y ternura con que en esta triste coyuntura han sido atendidos de la piedad, y generosidad Francesa.

Diario Sagrado, y Kalendario General para todo genero de personas, con un *Compendio de la Vida del Santo de cada dia, y su Imagen*, en curiosas Laminas, siendo los mas Santos Españoles, cuya Obra està completa en quatro Tomos: Traen tambien otras curiosidades, y son acomodados para traerlos consigo; su precio una peseta cada uno, y se venden divididos, compuestos por Pablo Minguet; se hallaràn, con todas sus Obras, en su casa frente la Carcel de Corte, encima de la Botica; en la Libreria de Antonio del Castillo, calle del Correo, y en su uestro, Gradas de S. Phelipe.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalá.